

- - - En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 08:25 ocho horas con veinticinco minutos del día 18 de junio del 2010 dos mil diez, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria misma que fue sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación en su caso, de la Sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.
- III.- **ASUNTO UNICO:** “Presentación, análisis y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual 2010 (POA)”
- IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. Enrique Monroy Sánchez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los Integrantes del Cabildo, por lo que la Ciudadana **Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria número 07 del año 2010.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa del acta anterior ya que se encuentra firmada por la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, una vez analizada dicha propuesta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa del acta.

El Regidor Cuauhtemoc Gaitan Cabrera, solicita que mejor se declare sesión abierta.

La Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, declara abierta la Sesión Extraordinaria, para reanudarla el lunes veintiuno de junio del presente año a las 12:00 horas, para poder elaborar el dictamen correspondiente.

La Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, declara instalada la Sesión Extraordinaria siendo las 12:18 doce horas con dieciocho minutos del día veintiún de junio del año 2010.

ASUNTO UNICO: “Presentación, análisis y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual 2010 (POA)”

En uso de la voz la **Regidora Beatriz López García** en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, en coordinación con la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen del **Programa Operativo Anual 2010, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Ramo 33, Fondo III.** según oficio de procedencia SE. 450/2009 turnado por el Secretario del Ayuntamiento Enrique Monroy Sánchez, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, integrada por los CC. BEATRIZ LOPEZ GARCÍA, JAIME ALBERTO HERNANDEZ RAMOS Y CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA, la primera como Presidenta de la Comisión de Planeación y los demás como Secretarios, así como la Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. MACRINA LINARES GRIMALDO, HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, FERNANDO RAMIREZ GONZÁLEZ, BEATRIZ LOPEZ GARCÍA E ILIANA VELASCO MORAN, la primera como presidenta y los demás como secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar asuntos municipales y vigilar se ejecuten, y del artículo 45 fracción I inciso d) y fracción IV inciso a), de la misma ley; así como en el artículo 72, inciso a), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col., y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, dado que se encuentra sustentada con la identificación de las prioridades y objetivos para el desarrollo integral del municipio, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en la Ley de Planeación del Estado de Colima y en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, cuenta con los instrumentos rectores de la planeación, como son el Plan Municipal de Desarrollo y los subprogramas derivados de éste; donde debe privilegiarse el impulso al desarrollo socioeconómico del municipio, teniendo como propósito fundamental elevar el nivel de vida de la población..

TERCERO.- Que con fecha 18 de Junio del presente año se recibió oficio OF. SE. 450/2010, firmado por el C. Enrique Monroy Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, del cual se desprende que mediante oficio DPM-139/2010, de fecha 18 de junio del 2010, firmado por el C. Crispín Guerra Cárdenas, Director general de planeación y con el Visto Bueno del C. Arq. Jesús Oswaldo Solís Carrillo, Director General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano., en el que se solicita la aprobación de Programa Operativo Anual 2010, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Ramo 33 Fondo III, ante el H. Cabildo de Villa de Álvarez, Col.

CUARTO.- Que los integrantes de las Comisiones dictaminadoras revisaron, en forma concienzuda y cuidadosa, el presente Programa Operativo Anual, encontrando que el mismo contempla las necesidades de obra y las acciones más premiantes de los ciudadanos Villalvarenses.

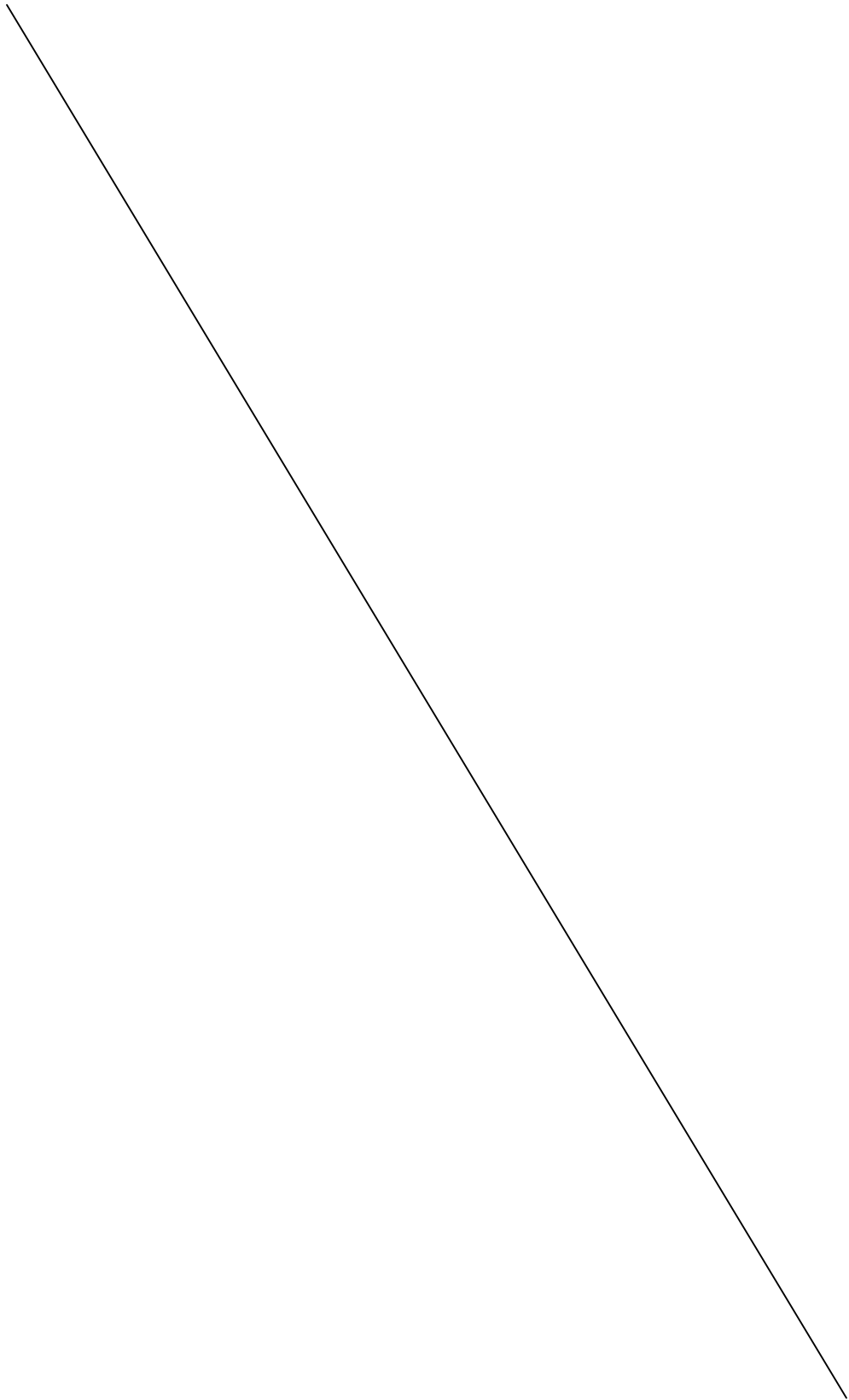
QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22, último párrafo, de la Ley de Planeación del Estado de Colima, el mecanismo metodológico a través del cual se instrumenta el **Plan Municipal de Desarrollo**, es el **Programa Operativo Anual**, con recursos del Ramo 33, Fondo III, que esta integrado con las obras que se realizarán en beneficio de la sociedad durante el presente Ejercicio Fiscal.

SEXTO.- Que con fecha 30 de Enero del año 2010, fue publicado en el Periódico Oficial El Estado de Colima, el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer la formula y la metodología, para la distribución de los recursos **del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, entre los municipios del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2010, relativo a las aportaciones federales, y que este **H. Ayuntamiento**, incorporó la partida presupuestal denominada **Fondo III**, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010.

SEPTIMO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el CAPITULO V, de la Ley de Coordinación Fiscal, al Municipio de Villa de Alvarez, Col., le fue asignada la cantidad de **\$5,426,710.00 (Cinco millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.)**. Adicional a esto se anexan los montos de refrendos y recuperaciones de este Fondo, mismos que ascienden a un

monto de \$764,176.68, (setecientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos 68/100) sumando una cantidad total de **\$6,190,886.68** (seis millones ciento noventa mil ochocientos ochenta y seis pesos 68/100).

OCTAVO.- Que la propuesta de Inversión que conforma el proyecto de **Programa Operativo Anual 2010, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Ramo 33 Fondo III**, se encuentra integrado por 13 obras y 5 acciones, que tienen como objetivo fundamental obtener un beneficio colectivo para la población y lograr que el mejoramiento en los servicios básicos, y el desarrollo urbanístico y rural, redunde en el crecimiento de la calidad de vida de los Villalvarenses; precisando la cantidad de personas beneficiadas con las obras, la unidad de medida para su evaluación, la fecha programada de inicio y término de la obra; así como el monto de inversión propuesta. Es preciso indicar que el proyecto de **Programa Operativo Anual 2010**, se encuentra integrado por las fichas técnicas de las obras programadas; mismas que fueron analizadas por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, conjuntamente con la Comisión de Hacienda, el cual se expone de la siguiente manera:



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
Ramo 33, Fondo 3.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010

N° DE OBRA	PROGRAMA / SUBPROGRAMA / PROYECTO	UBICACIÓN	INVERSION TOTAL	PROGRAMADA		NO. DE BENEFICIARIOS	METAS	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
URBANIZACIÓN MUNICIPAL								
10-03-001	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS	JULIAPAN	\$100,000.00	Agosto	Octubre	50	535	m²
10-03-002	ANDADOR PEATONAL- ARROYO EL TREJO	TABACHINES	\$113,515.00	Julio	Octubre	300	45	m²
10-03-003	REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL	PUEBLO NUEVO	\$250,421.00	Junio	Julio	203	201	ml
10-03-004	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE RODAMIENTO	LAS AGUILAS	\$500,000.00	Julio	Octubre	300	926	ml
10-03-005	PAVIMENTACION ASFALTICA	LEANDRO VALLE	\$1,000,000.00	Julio	Octubre	400	4356	m²
10-03-006	PAVIMENTACION ASFALTICA AV PEDRO A GALVAN	RAMON SERRANO	\$500,000.00	Julio	Octubre	400	2178	m²
10-03-007	TERMINACION DE AV. MANUEL ALVAREZ	ZONA CENTRO	\$355,832.00	Julio	Diciembre	300	125	m²
10-03-008	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	SAN ISIDRO	\$120,000.00	Julio	Octubre	150	250	m²
ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES								
10-03-009	ALUMBRADO PUBLICO	LOPEZ MATEOS	\$170,543.20	Julio	Octubre	260	25	LUMINARIAS
10-03-010	ALUMBRADO PUBLICO	LIBERACION	\$138,144.40	Agosto	Octubre	260	25	LUMINARIAS
10-03-011	ALUMBRADO PUBLICO AV TABASCO	EMILIANO ZAPATA	\$232,460.00	Agosto	Octubre	400	42	LUMINARIAS
10-03-012	ALUMBRADO PUBLICO AV. BENITO JUAREZ SUR	VILLA DE ALVAREZ	\$205,496.44	Julio	Octubre	750	28	LUMINARIAS
10-03-013	ALUMBRADO PUBLICO AV. PABLO SILVA	VILLA DE ALVAREZ	\$249,836.80	Julio	Octubre	500	21	LUMINARIAS
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA								
10-03-014	REHABILITACION/AMPLIACION	VILLA DE ALVAREZ	\$90,000.00	junio	Diciembre	30	30	ACCIONES
10-03-015	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "TU CASA "	VILLA DE ALVAREZ	\$1,507,290.70	junio	Diciembre	186	186	ACCIONES
10-03-016	MARIANA TRINITARIA	VILLA DE ALVAREZ	\$494,546.14	junio	Diciembre	330	330	ACCIONES
GASTOS INDIRECTOS								
10-03-017	EJECUCION Y SEGUIMIENTO	VILLA DE ALVAREZ	\$63,000.00	mayo	diciembre	1	1	PERSONA
10-03-018	PROYECTO EJECUTIVO	VILLA DE ALVAREZ	\$99,801.00	mayo	diciembre	300	5	ESTUDIOS
			\$6,190,886.68					

REFERENDO 2009	328,484.72
Mejoram vivienda	33,400.00
Tu Casa	402,291.96
RECURSO 2010	5,426,710.00
TOTAL	6,190,886.68
FOR PROGRAMAR	-

Por lo anteriormente expuesto y fundado y habiendo realizado el análisis y estudio detallado del Programa Operativo Anual, la Comisión de Planeación y Desarrollo Social y la Comisión de Hacienda, la consideran procedente en todos sus términos por lo que someten a la consideración del H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el **Programa Operativo Anual 2010 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Ramo 33 Fondo III**, referido en los considerandos, el cual incluye 13 obras y 5 acciones, por un monto total de **\$6,190,886.68 (seis**

millones ciento noventa mil ochocientos ochenta y seis pesos 68/100), que incluye los refrendos y recuperaciones del mismo fondo.

SEGUNDO.- Se determina que por cualquier causa o contingencia, no pudiera realizarse alguna de las obras señaladas en el Programa Operativo Anual 2010, así como para el caso de que existan aportaciones extraordinarias por parte del Gobierno Federal o Estatal, este H. Cabildo será el único facultado para direccionar el recurso correspondiente a otras acciones y obras, en nuestro municipio.

TERCERO.- Notifíquese al Tesorero Municipal para que se afecte la partida presupuestal correspondiente, y realice la distribución del presupuesto en cada una de las obras y acciones, contenidas en el presente documento.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

PRESIDENTA REGIDORA C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA, RUBRICA; SECRETARIO C. JAIME ALBERTO HERNANDEZ RAMOS, RUBRICA; SECRETARIO REGIDOR C. CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA, RUBRICA.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

PRESIDENTA REGIDORA C. MACRINA LINARES GRIMALDO, RUBRICA; SECRETARIO C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ, RUBRICA; SECRETARIO C. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, RUBRICA; SECRETARIA BEATRIZ LOPEZ GARCIA, RUBRICA; SECRETARIA ILIANA VELASCO MORÁN, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por las comisiones se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión.

Agotado el Orden del Día, la **Ciudadana Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega,** declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 21 de junio del 2010 dos mil diez, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ENRIQUE MONROY SANCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ
SINDICO

R E G I D O R E S

C. HÉCTOR LUÍS ANAYA VILLANUEVA

C. MACRINA LINARES GRIMALDO

C. BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA

C. CUAUHTÉMOC GAITÁN CABRERA

C. JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ RAMOS

C. JOSÉ SERGIO LLAMAS ÁLVAREZ

C. ANA DELIA CENTENO DUEÑAS

C. MA. OFELIA RIVERA IGLECIAS

C. ILIANA VELASCO MORÁN

C. JOSÉ ALFREDO VALENCIA POLANCO